

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23281 GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 280/2011 concurso voluntario, por auto de 20.6.2011 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora "Amell Punt Inversor, S.L.", con Cif n.º B-63173223, y domicilio en Celrà, calle Ter, s/n, polígono industrial y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Celrà.

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administradora concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 20 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A11005526-1